

23

Misión Permanente de la República del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

Consejo de Derechos Humanos
Examen Periódico Universal de Derechos Humanos

Presentación del EPU 2008-2012 de la República del Perú

Intervención de la Delegación del Ecuador

Señora Presidenta:

Ecuador saluda y da una cordial bienvenida a la Delegación de la República del Perú y expresa su felicitación por la presentación de su Informe Nacional del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, correspondiente al cuatrienio 2008-2012. Ecuador reconoce los importantes avances logrados por la República del Perú en la defensa y promoción de los derechos humanos y en la implementación de las recomendaciones formuladas al Perú con ocasión de su anterior Examen Periódico Universal.

Ecuador se refiere a la aprobación, por parte del Perú, de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; la expedición de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios; y, la aprobación de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Se destaca la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Cultura, el Viceministerio de Interculturalidad y el Ministerio del Ambiente, así como la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección de Migración Laboral y la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales.

Cabe subrayar, entre las medidas de mayor importancia a favor de las personas con discapacidad, la aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018, elaborado en forma participativa y la próxima aprobación, por parte del Congreso de la República, de la nueva Ley General de las Personas con Discapacidad.

Se reconoce también la aprobación de la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores, destinada a fortalecer las políticas de protección social de aquel importante grupo de la población.

La legislación interna peruana proscribía los actos de discriminación, sobre la base del principio constitucional de igualdad ante la ley, lo que incluye la tipificación, desde el año 2000, en el Código Penal peruano, del delito de discriminación; y, en el ámbito laboral, se califica como nulo el despido por discriminación.

Desde el 2004 se ha implementado un Subsistema Especializado en derechos humanos en el Ministerio Público y el Poder Judicial, con competencia para juzgar y sancionar los delitos de genocidio, desaparición forzada y tortura. En este ámbito, se han logrado importantes avances en la recuperación, identificación y entrega de cuerpos de las víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

Cabe subrayar los importantes avances del Estado peruano en la garantía y promoción de los derechos de la mujer, incluyendo la protección contra la violencia, expresada en el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Se reconoce la implementación del Plan Nacional

de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, que incluye la garantía de la participación femenina en la vida política del país.

Se debe reconocer que la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema constituye una de las principales prioridades del Estado peruano. La implementación de una nueva metodología de medición de la pobreza ha permitido calcular, de manera más certera, su impacto geográfico. En este contexto, a nivel nacional, durante el período 2004-2011 la pobreza se redujo del 58.7% al 27.8%.

El acceso a los servicios básicos constituye una de las medidas para mejorar las condiciones de vida de la población. En este ámbito, la cobertura de agua potable a nivel nacional se ha incrementado, entre el 2006 y el 2012, del 72,1% al 80.7%.

Ecuador desea formular las siguientes recomendaciones:

1.- Que la República del Perú continúe desarrollando los esfuerzos necesarios para garantizar plenamente los derechos a las reparaciones jurídicas, sociales y económicas a las víctimas de la violencia acontecida en el Perú entre los años 1980 y 2000.

2.- Que la República del Perú continúe con el desarrollo y fortalecimiento de las acciones destinadas a la erradicación de la pobreza y las políticas estatales destinadas a garantizar la equidad en la distribución de la riqueza y el acceso al bienestar económico y social para toda la población.

Gracias, señora Presidenta.

Ginebra, 1° de noviembre 2012.